



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuye al Municipio capacidad política y administrativa; esto es, de gobierno y de administración.

En ese orden de ideas, el Municipio por conducto de su Ayuntamiento tendrá a su cargo la dirección de todo tipo de actividades que la ley le autoriza, con el fin de lograr que la población a su cargo tenga los elementos necesarios para una vida digna dentro del marco de respeto y seguridad.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerán las funciones que le asignen la ley y los respectivos reglamentos interiores expedidos por los propios Ayuntamientos.

Bajo esa premisa, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estará bajo las órdenes de su representante, el Presidente Municipal.

En ese contexto, la Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal son órganos imprescindibles de cualquier Ayuntamiento, cuanto más que como lo refiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dichas dependencias son las mínimas que deberán contar la Administración Pública Municipal para la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará de la Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Siendo que el Secretario del Ayuntamiento es el auxiliar directo del Presidente Municipal y el eje de la Administración Municipal. Por su parte, el Tesorero Municipal se encarga del erario municipal y de su control.

Por otra parte, los Capítulos II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Autoridades denominadas Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, serán nombrados por él Presidente Municipal, previa aprobación del Ayuntamiento, conforme lo dispone los artículos 77 y 79 de la aludida Ley.

En atención a lo anterior me permito antes de proponer a los C.C. Lic. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y C.P. Rafael Serna Sánchez para los cargos de Secretario de Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente dar a conocer una breve:

SEMBLANZA

Lic. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Lic. En Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Curso de Maestría en Desarrollo Organización y Recursos Humanos.

- Presidenta Estatal del PAN en Nuevo León
- Diputada Local por mayoría de la LXXII Legislatura Congreso del Estado de Nuevo León
- Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PAN Nuevo León 2007-2008
- Delegada estatal de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 2004-2007
- Jefe de Análisis de Información del Centro de Estudios Sociales del Noreste A. C., un organismo de la Iniciativa Privada.
- Coordinadora de Plataforma Político-electoral del Partido Acción Nacional del 2000
- Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Partido Acción Nacional en Nuevo León 1996-1998
- Directora de Comunicación Social e Imagen de la Cámara Nacional de Comercio de Monterrey 1994-1996
- Jefe de Información y Análisis Político de la CANACO Mty, 1992-1994
- Consejera Estatal (2007-2009)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- Integrante de Comité Directivo Estatal (2007- 2009) como Secretaría General Adjunta
- Consejera Estatal 2003-2007
- Integrante de la Comisión Local para el proceso de elección de candidato a la presidencia de la República 2006
- Consejera Estatal de 2000 al 2003
- Secretaria de Comunicación del Comité Directivo Estatal 2000-2003 y 2003-2006
- Integrante de la Comisión Electoral Interna para el proceso de elección de candidato a gobernador año 2003
- Integrante de la Comisión Electoral Interna para el proceso de elección de Diputados Federales 2003
- Diputada Federal suplente 2000 al 2003

C.P. Rafael Serna Sánchez, Titulado de la Licenciatura en Contaduría Pública egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Master en Administración y Finanzas (UANL)

- Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García N.L. de Julio 2011 A Agosto 2012
- Coordinador de Captación de Recursos en la campaña del candidato Fernando Elizondo Barragán por el PAN a Gobernador del Estado de Nuevo León.
- Gerente de Almacenamiento y Distribución Norte de PEMEX Refinación. Julio de 2006 a julio 2008. Responsable del almacenamiento y distribución de los productos petrolíferos en los Estado de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Zacatecas, Durango Aguascalientes y San Luis Potosí.
- Coordinador General de Administración de la Procuraduría Federal del Consumidor. Marzo de 2005 a julio de 2006.
- Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Nicolás de los Garza N.L. Octubre de 2004 a febrero de 2005.
- Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León. Abril de 2002 a octubre de 2003.
- Secretario de la Contraloría General del Estado de Nuevo León Octubre de 2000 a marzo de 2002.
- Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León de Noviembre de 1998 a Octubre de 2000.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

- Subsecretario de Finanzas del Estado de Nuevo León de Octubre de 1997 a octubre de 1998.
- Experiencia en Empresas Privadas en las áreas de Administración y Finanzas 1976 – 1997.

En ese contexto, resulta imprescindible someter la aprobación del nombramiento de las personas que fungirán como Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, por lo tanto, la suscrita, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se apruebe como Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León a la Licenciada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz.

SEGUNDO: Se apruebe como Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León al Contador Público Rafael Serna Sanchez.

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**